# Leg. de Compra 00/2003

### REGISTRADO BAJO N° DGEF-00

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

Lo actuado en las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO :**

Lo informado por la Dirección de Contrataciones, la cotización de la firma Ciencia y Técnica Libros y el criterio adoptado por esta Secretaría

Que en consecuencia correspondería dejar sin efecto la adjudicación 8/03 la que fuera oportunamente registrada por el Sistema de Compras y proceder según lo aconsejado.

**POR ELLO**,

## El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Dejar sin efecto la adjudicación n° 8/03 la que fuera registrada oportunamente por la Dirección de Contrataciones y la disposición de esta Secretaría obrante a fs. 48, por la suma total de Euros 270.- y $ 300.- reservados para posibles variaciones de la divisa y gastos de transferencia, por las razones expresadas en las presentes actuaciones y en mérito a lo establecido en el Art. 33°) del Pliego de Bases y Condicio-nes aprobado por la ONC.-

**Art. 2°).-** Procédase en consecuencia efectuando una nueva adjudicación directa de acuerdo con lo previsto por el Art. 25, inc. d) ap 4 del Decreto 1023/01.

**Art. 3°).-** Regístrese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efec-tos; tome conocimiento la Dirección de Contrataciones; cumplido, archívese.----------------